GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de septiembre de 2010
No. 42

SUMARIO:

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

CONVOCATORIA ABIERTA DE INGRESO COMO AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL.

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA AL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO UNA SUPERFICIE DE 990.10 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 1 MANZANA 13 DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "HACIENDA LERMA" UBICADO EN AVENIDA VICENTE FOX QUESADA NUMERO 30, COLONIA LA ESTACION, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA OFICINA REGISTRAL LERMA.

AVISOS JUDICIALES: 050-C1, 2998, 2999, 3000, 1034-A1, 1035-A1, 1037-A1, 1038-A1, 672-B1, 673-B1, 3001, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3008, 3009, 3010, 3011, 3012, 1030-A1, 1033-A1 y 1034-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3013, 3002, 1036-A1, 3014, 1031-A1, 1029-A1 y 1016-A1.

HEROES DEL BICENTENARIO: "IGNACIO ZARAGOZA"

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"

1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, prevé en sus estrategias y líneas de acción en materia de Procuración de Justicia, mejorar el perfil de sus servidores públicos. Como parte de los compromisos institucionales del Titular de la Dependencia para mejorar la calidad técnica de la Representación Social y sus auxiliares y; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 y 83 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de México; 86, 88 inciso A, fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X; XI, XII y XIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 19 párrafo Penúltimo, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 55 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII; 56, 58, 59 y 63 fracciones I, II, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y 50, 51 y 52 de su Reglamento, se expide la siguiente:

Convocatoria Abierta

DE INGRESO COMO AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL, Conforme a las siguientes:

BASES

1. Los resultados del proceso de reclutamiento y selección serán inapelables.

2. Los nombramientos como Agente de la Policía Ministerial, serán otorgados según la disponibilidad de plazas en la Institución.

INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción comprenderá a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el martes 14 de septiembre de 2010, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 horas. Los interesados deberán acudir a las instalaciones del Instituto de Formación Profesional y Capacitación, sito en Carretera México Toluca, Km. 49.5, Col. El Calvario, Lerma, México. Tels. 01(728) 282 33 41 y 282 33 84, acreditando los siguientes:

REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos.
2. Presentar Título y Cédula Profesional. (Serán aceptados aspirantes que comprueben al menos el 80% de créditos en estudios de Nivel Superior, quienes deberán suscribir carta compromiso de presentar a más tardar en un año el Título y la Cédula Profesional.
3. Copia certificada del acta de nacimiento.
4. Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación.
5. Credencial de elector actualizada.
6. Licencia vigente de manejo de automóvil.
7. Dos fotografías tamaño infantil a color con fondo blanco.
8. Certificado de No Antecedentes Penales.
9. Clave CURP.
10. Curriculum Vitae con documentos académicos y laborales probatorios, (sin engargolar, tamaño carta y con fotografía).
11. Croquis de localización de su domicilio.
12. Dos referencias vecinales: Nombre, dirección y teléfono.
13. Contar con cuenta de correo electrónico actualizada.

Los documentos deberán presentarse en original y dos copias

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los aspirantes habrán de sujetarse a los siguientes exámenes: médico y de aptitud física, psicológico, toxicológico, de entorno social y situación patrimonial y poligráfico. La aceptación de aspirantes estará condicionada por la revisión de antecedentes: en el Sistema Nacional de Información sobre Personal de Seguridad Pública, Secretaría de la Contraloría, Fiscalía de Servidores Públicos, Dirección General Jurídica y Consultiva y Comisaría de la Policía Ministerial.

Todos los trámites derivados de la presente Convocatoria son personales y gratuitos

El Procurador General de Justicia
Lic. Alfredo Castillo Cervantes
(Rúbrica)

El Director General del Instituto
Lic. Francisco J. Hernández Colín
(Rúbrica)

Toluca, México a los 30 días de Agosto de 2010

Compromiso
Gobierno que cumple

SECRETARIA DE FINANZAS

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN RAÚL MURRIETA CUMMINGS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN II, 23 Y 24 FRACCIONES XL Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 48 FRACCIÓN III Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, 1, 6 Y 7 FRACCIÓN XXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:

C O N S I D E R A N D O

I. Que el Gobierno del Estado de México es propietario del lote 1 manzana 13, con una superficie de 990.10 metros cuadrados del inmueble que corresponde al conjunto urbano denominado "Hacienda Lerma", ubicado en avenida Vicente Fox Quesada número 30, colonia La Estación, municipio de Lerma, Estado de México, como consta en el contrato de donación a título gratuito celebrado por la empresa denominada "Marhnos Vivienda, Sociedad Anónima de Capital Variable y el Gobierno del Estado de México, de fecha 21 de septiembre de 2009, e inscrito en la Oficina Registral de Lerma, México, bajo la partida número 122-2166, libro primero, sección primera, volumen I Especial, de fecha 18 de diciembre de 2009.

II. Que mediante oficio número 202G1A000/1525/2009, de fecha 5 de octubre de 2009, el entonces Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, maestro Alejandro M. Pagés Tuñón, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, la intervención para que de ser factible le fuera asignado para uso del instituto y posteriormente donado el inmueble señalado en el considerando que antecede, para la construcción de la Oficina Registral Lerma.

III. Que de conformidad con el dictamen técnico de fecha 27 de enero de 2010, emitido por el Departamento de Control Técnico y Verificación de la Dirección General de Recursos Materiales, se ha determinado procedente la asignación al Instituto de la Función Registral del Estado de México de una superficie de 990.10 metros cuadrados del inmueble señalado en el considerando I del presente Acuerdo, para la construcción de la Oficina Registral Lerma, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NOROESTE:	En una línea de 15.00 metros con avenida Vicente Fox Quesada.
AL NORESTE:	En una línea de 42.30 metros con manzana 6, lote 6, vía pública y manzana 7, lote 1.
AL SURESTE:	En una línea de 5.31 metros con manzana 7, lote 15.
AL NORESTE:	En una línea de 12.61 metros con manzana 7, lote 15.
SURESTE:	En una línea de 19.06 metros con andador.
SUROESTE:	En una línea de 52.40 metros con línea de ferrocarril.
SUPERFICIE:	990.10 metros cuadrados.

IV. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO UNA SUPERFICIE DE 990.10 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 1 MANZANA 13 DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "HACIENDA LERMA" UBICADO EN AVENIDA VICENTE FOX QUESADA NÚMERO 30, COLONIA LA ESTACIÓN, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA REGISTRAL LERMA.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna al Instituto de la Función Registral del Estado de México una superficie de 990.10 metros cuadrados del inmueble identificado como lote 1 manzana 13, del Conjunto Urbano denominado "Hacienda Lerma" ubicado en avenida Vicente Fox Quesada número 30, colonia La Estación, municipio de Lerma, Estado de México, para la construcción de la Oficina Registral Lerma.

SEGUNDO.- La superficie del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

AL NOROESTE: En una línea de 15.00 metros con avenida Vicente Fox Quesada.

AL NORESTE: En una línea de 42.30 metros con manzana 6, lote 6, vía pública y manzana 7, lote 1.

AL SURESTE: En una línea de 5.31 metros con manzana 7, lote 15.

AL NORESTE: En una línea de 12.61 metros con manzana 7, lote 15.

SURESTE: En una línea de 19.06 metros con andador.

SUROESTE: En una línea de 52.40 metros con línea de ferrocarril.

SUPERFICIE TOTAL: 990.10 metros cuadrados de terreno.

TERCERO.- El Instituto de la Función Registral del Estado de México en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

QUINTO.- El Instituto de la Función Registral del Estado de México deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil diez.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS
(RUBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En los autos del expediente número 591/2010, el señor SAMUEL CRUZ FAVILA, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado a un costado del camino antiguo a la comunidad de Tecoac, municipio de Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte, 29.40 metros con Gregorio Gonzalez Hernández y Gabriel Gonzalez Hernández, al sur: 33.85 metros con la calle 2 de Abril, al oriente: en tres líneas, la primera de: 5.06 metros, la segunda de 8.50 y la tercera de 4.00 metros, con el señor Pedro Gonzalez Hernández, al poniente: 24.65 metros con la señora Mercedes Becerril, con una superficie total de: 651.00 (seiscientos cincuenta y un metros cuadrados). La Jueza del conocimiento dictó un auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, a veintisiete de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

050-C1.-31 agosto y 3 septiembre.

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1001/2008.
SECRETARIA "A".

C. JOSE LUIS BALTAZAR.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSE LUIS BALTAZAR, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil dictó diverso auto de fecha dos de agosto del dos mil diez, que en lo conducente a la letra dicen: México, Distrito Federal, a dos de agosto del año dos mil diez. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta. Se tiene por presentada a la parte actora, por conducto de su apoderada NANCY PATRICIA MARTINEZ GONZALEZ, a quien se le reconoce su personalidad en términos de la copia certificada del testimonio público número 40,661 de fecha diez de junio del año dos mil nueve, mismo que obra en el seguro del Juzgado. Como lo solicita y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en el artículos 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se manda sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda ubicada en la casa "B" en condominio marcado con el número oficial 21, de la calle Canaa construida en el lote de terreno número 21 de la manzana 17 del frente San José del conjunto habitacional mixto de interes social progresivo y popular denominado "Villas de Santa Maria", ubicada en el municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en

primera almoneda respecto del inmueble hipotecado, se señalan las once horas del dia treinta de septiembre del año dos mil diez, atendiendo a los términos que debe de cumplir las publicaciones respectivas, debiendo de convocarse postores por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces, en los estrados de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico Diario de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor indicado por el perito designado por la parte actora. Y tomando en consideración que el bien inmueble materia del presente juicio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Zumpango, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos respectivos por dos veces en los tableros de aviso de su Juzgado, en el periódico que para tal efecto autorice el C. Juez exhortado, así como en los sitios públicos de estilo de esa entidad federativa, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Facultándose a la autoridad exhortada para que designe el periódico en el que se publicarán los edictos correspondientes en esa entidad federativa, así como para que realice todas y cada una de las diligencias necesarias para el cumplimiento del presente proveído, inclusive para acordar promociones de la parte actora tendientes a cumplimentar el presente auto. Haciéndose del conocimiento de los postores que para participar en la diligencia antes ordenada, deberán de exhibir el diez por ciento (10%) de la cantidad del avalúo mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. (BANSEFI), a favor de este Juzgado, como garantia para el cumplimiento de sus obligaciones, apercibidos que de no hacerlo así, no se le tendrá por hecha su postura.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 24 de agosto de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos de la Secretaria "B", Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

2998.-3 y 20 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En los autos del expediente 1287/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, promovido por la "CONGREGACION CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA" A.R., en su carácter de representante legal a OTONIEL VELAZQUEZ MEJIA, respecto del inmueble ubicado en la manzana cinco, en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie aproximada de 589.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.70 metros y colinda con Regina Jiménez Apolinar, al sur: 28.40 metros y colinda con Jesús Jiménez Apolinar, al oriente: 21.00 metros y colinda con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 21.00 metros colinda con Jesús Jiménez Martínez.

La Juez del conocimiento, mediante proveído de veintitrés de agosto de dos mil diez, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2999.-3 y 8 septiembre.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 59/2008.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MENDOZA GONZALEZ ALICIA CONCEPCION, el C. dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil diez. A sus autos del expediente número 59/08, el escrito de cuenta, se tiene por presentado a NATALIA KIKUKO JARADA FURUNO, apoderada de la parte actora desahogando la vista que se le mando dar por auto de fecha dos de agosto de dos mil diez con el dictamen en materia de valuación del perito MARIO RENE LOPEZ BUSTAMANTE en los términos que indica en consecuencia como lo solicita para que tenga verificativo el remate en primer almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, consistente en vivienda marcada con la letra A de la calle Colinas de la Antigua sujeta al régimen de propiedad y condominio construida sobre el lote de terreno número 37 en la manzana tres, del conjunto urbano de tipo interés social denominado San Buenaventura, tercera sección en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, valuada en la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta de septiembre de dos mil diez, por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Universal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate y la última publicación igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del inmueble. Toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se hagan las publicaciones correspondientes en los lugares públicos de dicho lugar que lo determinen las leyes de esa jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación de esa localidad.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Distrito Federal: Se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate y la última publicación igual plazo.

Ixtapaluca, Estado de México, publicaciones en los lugares públicos que lo determinen las leyes de esa jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

3000.-3 y 20 septiembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

MARIA GUADALUPE JASSO MUÑOZ, a través de su apoderado legal, promueve en el expediente 57/2008, relativo al juicio ordinario civil (nulidad de juicio concluido), contra la sucesión de AURELIO TEJEDA ALVAREZ, representada por su albacea AURELIO TEJEDA GONZALEZ y de SERGIO MIGUEL PUIG GARCIA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- De la sucesión de AURELIO TEJEDA ALVAREZ, por conducto de su albacea y del señor SERGIO MIGUEL PUIG GARCIA, la nulidad

de juicio concluido, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el número de expediente 88/2006, dentro del cual el citado SERGIO MIGUEL PUIG GARCIA, demando de la sucesión a bienes de AURELIO TEJEDA ALVAREZ, la usucapión respecto del predio denominado La Loma, parte rústica de la parcela (23) veintitrés de la colonia San José Buenavista, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por fraudulento, B).- La declaración judicial por sentencia ejecutoriada de la nulidad de dicho juicio por fraudulento y como consecuencia de ello la entrega material y jurídica del predio denominado La Loma, parte rústica de la parcela (23) veintitrés de la colonia San José Buenavista, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C).- De la sucesión de AURELIO TEJEDA ALVAREZ, por conducto de su albacea el C. AURELIO TEJEDA GONZALEZ y del señor SERGIO MIGUEL PUIG GARCIA, la nulidad absoluta del supuesto contrato privado de compraventa celebrado entre estos y que es el documento base de acción del C. SERGIO MIGUEL PUIG GARCIA, el cual se encuentra debidamente agregado en autos bajo el número de expediente 88/06, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, respecto del predio denominado La Loma, parte rústica de la parcela (23) veintitrés de la colonia San José Buenavista, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, D).- El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación del presente juicio. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de veintiséis de agosto de dos mil diez, ordenó emplazar al codemandado SERGIO MIGUEL PUIG GARCIA, por edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderados o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Se expiden a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernandez.-Rúbrica

1034-A1.-3 14 y 27 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

En el expediente 146/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JUAN ALBERTO MORENO GARCIA, en su carácter de endosatario en propiedad en contra de TOMAS GUZMAN HERNANDEZ, tramitado en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, en el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado en relación con los artículos 758, 759, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se señalan las doce horas del día cinco de octubre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del patrimonio embargado consistente en un camión pipa marca DINA, con motor sin número visible, placas de circulación HK76302 del Estado de Hidalgo, modelo 1975, color oro con tanque blanco, carrocería número 13854, en malas condiciones en general, convocándose postores, mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medie un término que sea menor de siete días entre la fecha de la última publicación del edicto y la señalada para la almoneda de remate, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos en sus avalúos y que lo es de $6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dado en la ciudad de Zumpango, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

1035-A1.-3, 6 y 7 septiembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de MANUEL PEREZ GARCIA y ROSA MODESTA DELGADILLO CASTILLO, expediente 84/2001, Secretaria "B", el C. Juez Quincuagésimo Civil, dictó un auto que ordena sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía ubicado en el departamento número 33-C, de la calle Jaltenco, vivienda cuatro de la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio, construida sobre el lote seis de la manzana treinta y ocho, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y su correspondiente cajón de estacionamiento número 4 y para tal efecto se señalan las diez horas treinta minutos del día veintitrés de septiembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose hacer las publicaciones de edictos en el periódico Diario Imagen, en la Tesorería del Distrito Federal y en el tablero de avisos de este Juzgado

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 6 de agosto de 2010.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

1037-A1.-3 y 8 septiembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio ordinario mercantil promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de HUMBERTO QUINTERO y OTRA, expediente número 624/04, Secretaria "B", el C. Juez Quincuagésimo Civil, dictó un auto que sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía ubicado en la vivienda en condominio número 6, lote 2, edificio 2, manzana 11, marcado con el número oficial 2-2-202, de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y su respectivo cajón de estacionamiento marcado con el número 26 y para tal efecto se señalan las diez treinta del día diez de septiembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que arroja el avalúo más alto que es de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico "Diario Imagen", en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 9 de julio de 2010.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

1038-A1.-3, 6 y 8 septiembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 221/2007.

C. ARMANDO CASTILLO RUIZ.

En el expediente número 221/2007, JULIO ANDRES TENORIO ALVAREZ, promovido por su propio derecho en la via ordinaria civil la acción reivindicatoria, demandando en contra de PATRICIA SALGADO ESPINOZA y ARMANDO CASTILLO RUIZ, la desocupación y entrega respecto del inmueble ubicado en Prolongación de la calle Lirio del Barrio de San Juan, lote ocho, manzana única, actualmente Barrio San Pablo, Segunda Sección, municipio de Chimalhuacán, Estado de México y demás prestaciones. Ignorándose el domicilio y paradero de ARMANDO CASTILLO RUIZ a quien se le emplaza por medio de edictos por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, la Secretaria deberá fijar una copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del dia siguiente en que surtan sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldia, se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expidiendo a los quince días del mes de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

672-B1.-3, 14 y 27 septiembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

SOFIA RAMIREZ ORTEGA, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos México, bajo el expediente número 1162/2008, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de ASOCIACION CIVIL DE OBREROS Y SIMILARES SIN HOGAR DE LA REPUBLICA MEXICANA, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva o usucapión que ha operado en mi favor respecto del terreno y construcción ubicado en la calle 2, manzana 12, lote 6, del Fraccionamiento denominado, Asociación Civil de Obreros y Similares Sin Hogar de la Republica Mexicana, conocido también como Fraccionamiento San José Jajalpa, o colonia Obrera Jajalpa, en este municipio de Ecatepec México, por haberlo poseído en los términos y condiciones exigidas por la ley. B).- La declaración judicial, mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada, en la que se mencione que de poseedora me he convertido en propietaria del inmueble, objeto de la presente litis que ha quedado descrito en la inmediata anterior, con las superficies medidas y colindancias que se describe más adelante. C).- La inscripción a mi favor del inmueble objeto del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Hechos. Que desde el 10 de mayo de 1987, o sea desde hace 21 años, me encuentro en posesión del terreno y construcción del inmueble descrito en lineas que anteceden, el cual poseo de manera pacifica, continua, pública, de buena fe, e ininterrumpidamente desde esa fecha, y he ejercido sobre el mismo actos de dominio, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros y colinda con lote 7, propiedad de Teresa Fuentes González; al sur: en 15.00 metros y colinda con límite de la colonia; al oriente: en 8.00 metros y colinda con lote 5, propiedad de Margarito Macias Sánchez; y al poniente: en 8.00 metros y colinda con calle Dos, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, siendo que la causa generadora de mi posesión lo fue la compraventa que le hice en mi favor al C. PABLO JULIAN GUZMAN FLORES en fecha 10 de mayo del año de 1987, y que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 408 a 698, volumen 794, libro uno, sección primera, de fecha 21 de agosto de 1987, que aparece a favor de la ASOCIACION CIVIL DE OBREROS Y SIMILARES SIN HOGAR DE LA REPUBLICA MEXICANA. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado ASOCIACION CIVIL DE OBREROS Y SIMILARES SIN HOGAR DE LA REPUBLICA MEXICANA y PABLO JULIAN GUZMAN FLORES procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente dia al de la última publicación; fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veintisiete de agosto de dos mil nueve.-Segundo Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

673-B1.-3, 14 y 27 septiembre.

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B"
EXPEDIENTE: 148/2008.

A. FRANCISCO LIRA MENDOZA y MARIA DEL CARMEN MATEO GARCIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de abril, del año dos mil diez, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de FRANCISCO LIRA MENDOZA y OTRA, expediente número 148/2008. La C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal a veintitrés de abril del año dos mil diez. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto su contenido como lo solicita y para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del dia dos de junio del año en curso, fecha que se señala en virtud de no existir otra más cercana en la agenda de la Secretaria B debido al cúmulo de trabajo existente en el juzgado, siendo el bien inmueble a rematar, la Vivienda de Tipo Popular conocida como Casa "A" de la calle Real de Loreto construida sobre el lote de terreno seis de la manzana veintidós del Conjunto Urbano de Interés Social denominado Real de Costitlán I, ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, con medidas y colindancias que son de verse en las presentes actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (TRESCIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, debiéndose convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo atento a lo establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles ....-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada Haydee de la Rosa García.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a dieciocho de agosto del año dos mil diez. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, como lo solicita y para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día treinta de septiembre del año en curso, debiéndose preparar la misma conforme está ordenado en autos, ordenándose elaborar los oficios, exhorto correspondiente para la preparación de la audiencia referida.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada HAYDEE DE LA ROSA GARCIA.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Urbina Flores.-Rúbrica.

3001.-3 y 20 septiembre.

JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 969/2007.
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas nueve de julio del año próximo pasado y dos de agosto del año dos mil diez, dictado en el juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GENOVEVA GARCIA MONTIEL, el C. Juez Décimo Quinto Civil del Distrito Federal, señaló las doce horas con cuarenta minutos del día treinta de septiembre del presente año, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del bien inmueble consistente en la vivienda tipo interés medio unidad "S" marcada con el número oficial doce, del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Rambla", así como el cuatro punto mil seiscientos sesenta y seis por ciento de los derechos copropiedad del terreno sobre el cual está construida que es el lote dieciocho de la manzana quince, así como su correspondiente cajón de estacionamiento indentificado "S" uno y "S" dos del conjunto urbano habitacional denominado "Villas del Real Sexta Sección" municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de $785,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) debiendo ser postura legal la cantidad de cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, D.F., a 19 de agosto del año 2010.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

3003.-3 y 20 septiembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Que en los autos del expediente 615/2010, promovido por JUAN CARLOS AGUIRRE MORENO, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, de un inmueble denominado "Tenextepanco", que era propiedad de MARCELINO RODRIGUEZ RAMIREZ, ubicado en términos de la cabecera municipal de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, que lo han venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos lados que van de izquierda a derecha, el primero de: 25.00 metros y el segundo de: 26.00 metros y lindando en ambos lados con Héctor Cruz Robledo Ayala, al sur: en 49.80 metros y linda con Paz Orduña, al oriente: en dos lados que van de norte a sur, el primero de: 13.00 metros y linda con Héctor Cruz Robledo Ayala, el segundo de: 11.84 metros y linda con José Guadalupe Enríquez Cortez, al poniente: en 24.80 metros y linda con carretera México-Tulancingo. Teniendo una superficie de: 919.46 m2. (novecientos diecinueve metros con cuarenta y seis centímetros cuadrados).

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico "8 Columnas". En Otumba, México, a trece de agosto del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

3004.-3 y 8 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS TLAXCO, TLAX.
E D I C T O

CONVOQUENSE personas créanse derecho bienes Sucesión Intestamentaria de ENEDINA MORENO MONTIEL y/o ENEDINA MORENO, vecina que fue de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, denunciado por EMILIA, FELIPE, EMMA y/o MA. EMA y MARGARITA de apellidos HERNANDEZ MORENO, como representante común FELIPE HERNANDEZ MORENO, en su carácter de hijos de la de cujus.

Preséntense deducir derechos dentro expediente civil 493/2008.

NOTA: Publíquese tres veces por el término de treinta días con el intervalo de diez días cada uno en el periódico de mayor circulación en el Estado de México, D.F.- Tlaxco, Tlax., 22 de abril del 2009.-La Diligenciaria Interina del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, Lic. Ericka Melo Montiel.-Rúbrica.

3005.-3, 20 septiembre y 4 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se radicó el procedimiento judicial no contencioso sobre "información de dominio", expediente 805/2010, promovido por PABLO CAMPILLO RUBI, respecto del inmueble denominado "Clolaltica", ubicado en calle Nicolás Bravo número 4, en la población de San Francisco Acuautla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie de 913.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: en 54.00 metros con Luis Higuera González, al sur: 54.00 metros con Avenida (con la aclaración de que es calle), Francisco I. Madero, al oriente: 18.30 metros con Avenida con la aclaración de que es calle Nicolás Bravo y al poniente: 16.30 metros con calle del Oro.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información; expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

3006.-3 y 8 septiembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

MARCELINO MENDOZA JARDINES y LEONARDO MENDOZA JARDINES promueven ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, registrado con el número 1022/2010, respecto a un inmueble denominado "Xitomacapoltitla", ubicado en calle La Paz sin número, en Amecameca, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 239.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 18.00 metros y colinda con Leonardo Mendoza Jardines; al sur: 17.50 metros y colinda con Marcelino Mendoza Jardines; al oriente: 13.30 metros y colinda con calle La Paz; al poniente: 13.30 metros y colinda con Bruna Mendoza Jardines.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3007.-3 y 8 septiembre.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio oral, expediente 781/2004, seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MARCOS LEONEL ESPARZA NAVA y JUANA ERNESTINA BOLAÑOS SANTACRUZ DE ESPARZA, la C. Juez Décimo Tercero de Paz Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en: el departamento uno, del edificio octuplex "A", del condominio número 7, marcado con el número oficial 13, de la calle Albatros, construidos sobre el lote 7, de la manzana 21, de la subdivisión de parte del predio conocido como Fracción Norte que formó parte de los lotes 10 y 11 de la manzana 21, de la zona quinta de la desecación del Lago de Texcoco, colonia Villas de Aragón, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 42.60 m2, en la inteligencia de que dichos edictos deberán ser publicados, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, los cuales deberán ser fijados en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico denominado Diario de México, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las diez horas con treinta minutos del día treinta de septiembre de dos mil diez, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 242,527.17 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 17/100 M.N.), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito respectivo, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien hipotecado, que sirvió de base para el remate, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Jesús Ibáñez Pérez.-Rúbrica.

3008.-3 y 20 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado a los diversos autos de fechas cuatro de mayo y nueve de agosto ambos del año 2010, dictado en los autos del juicio oral, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARJA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, (FOVI), en contra de VERONICA PEREZ GARCIA, expediente número 1703/2006, ordenó sacar a remate en primer almoneda, la venta del bien inmueble consistente en la vivienda de interés social progresivo, dos C, calle Retorno Doce Brisa, número oficial dos, lote de terreno número 90, manzana 24, del conjunto urbano Cuatro Vientos, ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, señalándose para tal efecto las diez horas del día treinta de septiembre del dos mil diez, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de $ 139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se desprende por único dictamen pericial del cual la parte demandada se le tuvo por conforme con el mismo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos que deberán consignar, previamente por los medios autorizados por la ley, el diez por ciento de la cantidad anteriormente señalada, para que concurran como postores fijarse en los estrados de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Imagen", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, así como entre la última publicación y la fecha de remate.

México, D.F., a 16 de agosto del 2010.-El C. Secretario "A" de Acuerdos del Juzgado Segundo de Paz Civil, Lic. Juan Antonio Manuel Salgado Romero.-Rúbrica.

3009.-3 y 20 septiembre.

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 421/09.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos de juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de DANIEL JAVIER HERREJON ALARCON mediante el auto de fecha diez de agosto del dos mil diez y primero de julio del dos mil diez, se ordena sacar a remate en subasta pública el inmueble ubicado en vivienda de interés social progresivo: "C" calle Retorno 7 Niebla, número oficial 4, lote de terreno número 8, de la manzana 22, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en autos para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan a las diez horas del día treinta de septiembre del dos mil diez, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M. N., precio del avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate, en el periódico Milenio en los tableros de Aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este juzgado. México D.F., a 17 de agosto del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

3010.-3 y 20 septiembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1231/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.N.R. en contra de ROBERTO MORALES GARCIA, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, mediante auto de fecha trece de julio del dos mil diez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en: Con el número 2, del lote 9, de la manzana 17, del conjunto urbano de tipo mixto habitacional

social progresivo, denominado "Los Héroes Tecámac II", (dos romano). Sección Jardines, en el municipio de Tecámac, Estado de México, para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las diez horas del veintinueve de septiembre del año en curso, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N., siendo el precio de avalúo, presentado por la parte actora, y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo; de conformidad con el artículo 573 de la Citada Legislación, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la ley procesal invocada, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo. Y para el evento de que no acudan postores, y el acreedor se interese en la adjudicación, podrá pedir que se le adjudique el inmueble por el precio que sirvió de base para el remate, atento al artículo 582 del Código Adjetivo de la Materia. Tomando en consideración que se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, en consecuencia gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente Tecámac, Estado de México, a fin de proceder a realizar las publicaciones de edictos, en las puertas del juzgado respectivo, en la Receptoría de Rentas y en los sitios de costumbre, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.

México, Distrito Federal, a 3 de agosto de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

3011.-3 y 17 septiembre.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

LUZ GABRIELA ARREDONDO OLVERA.

En el expediente 381/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por AARON EDUARDO HERNANDEZ DE LA ROSA en contra de LUZ GABRIELA ARREDONDO OLVERA, y dando cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le hace saber que ante el Juzgado Primero de lo Familiar de Texcoco, Estado de México, se ha radicado el juicio de divorcio necesario, en el cual AARON EDUARDO HERNANDEZ DE LA ROSA, demanda de la señora LUZ GABRIELA ARREDONDO OLVERA, el divorcio necesario por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México, basándose para ello en el hecho que en fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno, contrajo matrimonio civil con la señora LUZ GABRIELA ARREDONDO OLVERA, que su domicilio conyugal lo establecieron en calle 5 de Mayo número 129, colonia Zaragoza, Texcoco, Estado de México, que el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno siendo aproximadamente las ocho de la mañana la hoy demandada LUZ GABRIELA ARREDONDO OLVERA, se fue del domicilio conyugal que establecimos en calle 5 de Mayo número 129, colonia Zaragoza, Texcoco, Estado de México e invocando el fundamento de derecho que considero aplicable por lo que se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial de esta entidad federativa GACETA DEL GOBIERNO, así como también en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí mismo, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo, se previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado, en la inteligencia que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán conforme a las no personales en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal invocado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Primera Secretaría de este juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Primera Secretaría de este juzgado.

Se expide el presente edicto a los quince días del mes de junio de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Iván Sosa García.-Rúbrica.

3012.-3, 14 y 27 septiembre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 207/08.
SECRETARIA "A".

CONVOQUENSE POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha ocho de julio del año dos mil diez, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de GONZALEZ RAMIREZ ERNESTINA, el C. Juez Quinto de lo Civil por Ministerio de Ley del Distrito Federal, señaló las once horas del día treinta de septiembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en la que se saque a subasta el bien inmueble hipotecado objeto de remate identificado como el predio y construcción que se identifica como casa B número oficial 288, ubicada en el lote 21, de la manzana 51, de la calle Boulevard de Los Pochtecas, en la Florida Ciudad Azteca, conocido como Fraccionamiento Azteca de la Quinta Zona de Desecación del Lago de Texcoco, C.P. 55120, que alcanzará el precio de avalúo por la cantidad de $ 428,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que los interesados para que se les tome como postores deberán exhibir por lo menos el 10% de dicha cantidad de avalúo en billete de depósito emitido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (BANSEFI).

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Imagen, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Federal, así como en los tableros de avisos del juzgado competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la Receptoría de Rentas de este municipio y en el periódico que el C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México se sirva designar. México, D.F., a 8 de julio del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Crispín Juárez Martínez.-Rúbrica.

1030-A1.-3 y 20 septiembre.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 502/06.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de JORGE RAFAEL RAMOS RAMOS y OTROS, la C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera

almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, ubicado en vivienda de interés social, que se encuentra en la calle Colector la Quebrada, lote 17, casa 26, colonia Valle Esmeralda, Código Postal 54769, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 539,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Décimo Primero Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, Torre Sur, sexto piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

México, Distrito Federal, a 05 de agosto de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

1030-A1.-3 y 20 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 12 de julio y 22 de junio ambos del año en curso, dictado en el juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de DANIEL TAPIA RODRIGUEZ, expediente 738/2005, el C. Juez Tercero de lo Civil, Licenciado JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado identificado como casa dúplex en condominio número uno, de la calle Avenida Ingeniero Salvador Sánchez Colín número 303, trescientos tres, lote 61 sesenta y uno, manzana 12 doce, Fraccionamiento Lomas de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, haciéndosele saber a los posibles postores, que el valor del citado inmuebles es: $ 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es postura legal de dicho valor las dos terceras partes del avalúo fijado en la cantidad de $ 173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, esto es: $ 17,333.33 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), sin cuyo requisito no serán admitidos y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas del treinta de septiembre de dos mil diez.

Por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los lugares de costumbre de dicha entidad federativa. México, D.F., a 2 de agosto del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

1030-A1.-3 y 20 septiembre.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O P A R A R E M A T E

EXPEDIENTE 729/2006.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ISAIAS LARA MENDEZ y OLIVIA HERNANDEZ MONROY, expediente 729/2006, el C. Juez Noveno de lo Civil Doctor TOMAS CISNEROS CURIEL, señaló las once horas del día treinta de septiembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble identificado como departamento 201, del edificio marcado con el número oficial veintidós, de la calle Francisco Sarabia, construido sobre el lote tres, manzana uno, que forma parte del Conjunto Habitacional Valle de Santa Cruz, ubicado en el Barrio de Santa Cruz de Arriba, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, sirviendo de base para el remate el precio del avalúo fijado por $ 230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho valor, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia de remate igual plazo, en el periódico "Diario de México", en los tableros de avisos de este Juzgado Noveno Civil, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; así como en los sitios de costumbre del municipio de Texcoco, Estado de México, en las puertas del juzgado exhortado y en el periódico de mayor circulación de aquella entidad. México, Distrito Federal, a 06 de agosto del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Isaura Estela Medina Figueroa.-Rúbrica.

1030-A1.-3 y 20 septiembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GALICIA BIZUET JORGE ANTONIO, expediente número 1029/2009, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México Distrito Federal, a nueve de agosto del dos mil diez. A su expediente número 1029/2009 el escrito de cuenta de la parte actora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día treinta de septiembre del dos mil diez, respecto del la vivienda dos, de la calle Paseo de Himalaya, construida sobre el lote noventa y cinco, de la manzana treinta y siete, del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional popular comercial y de servicios básicos) denominado "La Alborada", ubicado en la carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo, número siete, Loma de Xocotla, colonia Fracción Rancho la Providencia, municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos y porcentaje indiviso; sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información Diario Imagen, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios donde se acostumbra conforme a la legislación de dicha entidad. Los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre de dicha entidad.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.- Rúbrica.

1030-A1.-3 y 20 septiembre.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

En el expediente número 894/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), promovido por JOSE EDUARDO GASET RAMIREZ, también conocido como EDUARDO GASET RAMIREZ, respecto del inmueble ubicado en Avenida Dieciséis (16) de Septiembre número uno (1), colonia Hidalgo, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 745.75 m2, (setecientos cuarenta y cinco punto setenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro tramos en linea quebrada veinticinco metros seis centímetros con propiedad de Fernando Fonseca Martinez, un metro dieciséis centimetros con propiedad de Fernando Fonseca Martinez, seis metros cuarenta y cuatro centimetros con propiedad de Fernando Fonseca Martinez, siete metros ochenta y tres centimetros con propiedad de Fernando Fonseca Martinez; al oriente: en tres tramos cinco metros sesenta centimetros con propiedad de Fernando Fonseca Martinez, tres metros cuarenta centimetros con propiedad de Fernando Fonseca Martinez, veintitrés metros con callejón Guadalupe Victoria; al sur: en cinco tramos veinte metros dos centimetros con propiedad de Fabián Vázquez Reyes, un metro veinte centimetros con propiedad de Fabián Vázquez Reyes, ocho metros cincuenta centimetros con propiedad de Fabian Vázquez Reyes, dos metros setenta y cinco centimetros con propiedad de Fabián Vazquez Reyes, catorce metros setenta y cinco centimetros con propiedad de Fabián Vázquez Reyes; al poniente: en quince metros veinte centimetros con la calle 15 de Septiembre; al sureste: en catorce metros sesenta y dos centimetros con calle 16 de Septiembre. Asi mismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de once (11) de agosto del año dos mil diez (2010), la publicación de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en "Diario Amanecer" que es el periódico local de mayor circulación en la entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días.

Se expiden a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1033-A1.-3 y 8 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 457/2010.
PRIMERA SECRETARIA.

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

SILVIA MENDEZ DE REYES y JOSE JESUS REYES GONZALEZ, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de INCOBUSA, S.A. DE C.V., la usucapión, respecto de inmueble ubicado en lote número 04, manzana 74, de la Sección Unica, Fraccionamien o Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 132.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 08.00 metros con lote 6; al sureste: 16.50 metros con lote 03; al suroeste: 08.00 metros con Avenida Mexico; y al noroeste: 16.50 metros con lote 05, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida 2427, volumen 383, libro primero, sección primera, de fecha 05 de septiembre del año 1978, a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan. Con fecha 07 de agosto de 1979, los suscritos SILVIA MENDEZ DE REYES y JOSE JESUS REYES GONZALEZ, adquirimos mediante contrato de promesa de vender y comprar, que celebramos con INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del lote de terreno descrito, especificando en dicho contrato que el precio de la compraventa sería la cantidad de $ 158,400.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que la prominente compradora se obliga a pagar a la vendedora en la siguiente forma $ 15,840.00 en efectivo y el saldo en 96 mensualidades de $ 2,641.46, por el hecho de haber pagado cabalmente el precio de compraventa del inmueble motivo de la presente controversia, en fecha 28 de enero de 1985, INCOBUSA, S.A. DE C.V., ordenó mediante carta instrucción al Notario Público número 27 del Estado de México, a efecto de que realice escritura correspondiente, desde la adquisición del inmueble los suscritos hemos realizados los pagos de impuestos correspondiente, por lo que desde la fecha de adquisición el día 07 de agosto de 1979, hemos poseido el referido inmueble de manera pública, pacífica y continua. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de agosto del dos mil diez, se emplaza a INCOBUSA, S.A. DE C.V., por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia integra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, diecisiete de agosto del dos mil diez.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

1034-A1.-3, 14 y 27 septiembre.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S

Exp. 18/2/2010, MARGARITA TURCIOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmillas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 8.68 m colinda con Bertha Cruz Turcios y Bernardino Cruz Turcios, al sur: 8.68 m colinda con camino comunitario, al oriente: 27.65 m colinda con Bertha Cruz Turcios, al poniente: 25.85 m colinda con Bernardino Cruz Turcios. Superficie aproximada de 230.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 3 de febrero del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3013.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 19/3/2010, BERTHA CRUZ TURCIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmillas, barrio Tapeyi, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 14.35 m colinda con Bertha Cruz Turcios, al sur: 29.50 m colinda con camino comunitario, al oriente: 39.20 m colinda con Zenaida Cruz Turcios, al poniente: 27.75 m colinda con Margarita Turcios Garcia. Superficie aproximada de 709.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 3 de febrero del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3013.-3, 8 y 13 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S

Exp. 463/34/2010, TERESA BARBARA SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás de los Cerritos, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 53.40 m colinda con el Camino Real, al sur: 58.20 m con Camino Vecinal, al oriente: 165.00 m y colinda con Juan Garfias Márquez, al poniente: 137.50 m y colinda con Melitos Basurto Olvera. Superficie aproximada de 8,439.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 28 de julio del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad, en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

3013.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 465/35/2010, JOSE GARCIA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio La Mora Dongu, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 35.50 m con Luis Ancelmo Benitez y 34.00 m con carretera, al sur: 70.85 m con Rita Hermenegildo Juárez, al oriente: en tres lineas 60.00, 60.00 y 56.96 m con Luis Ancelmo Benitez, al poniente: 130.30 m con camino Nacional y 48.60 m con Luis Ancelmo Benitez. Superficie aproximada de 10,676.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulacion, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 28 de julio del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad, en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

3013.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 483/36/2010, LUIS RICO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tesoro Celayita, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Camino Real, al sur: 10.00 m con Rogelio Camberos Uribe, al oriente: 40.00 m con José Antonio Garcia, al poniente: 40.00 m con Rogelio Camberos Uribe. Superficie aproximada de 400 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulacion, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 28 de julio del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad, en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

3013.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 482/35/2010, PASTOR URIBE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio El Viejo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 32.63 m con Camino Real, al sur: 32.63 m con Máximo Uribe, al oriente: 19.76 m con Sara Monroy Tavera, al poniente: 19.76 m con José Guadalupe Uribe Ledesma. Superficie aproximada de 644.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 28 de julio del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad, en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

3013.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 466/36/2010, CUPERTINO MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 197.50 m colinda con Callejón, al sur: en 4 lineas 236.50, 65.75 m colinda con Lucio Hernández, 65.75 m con Leonel Martinez Martinez y 52.75 y 52.25 m con José Cupertino Martínez Martínez, al oriente: 117.70 m colinda con callejón, al poniente: 122.00 m y colinda con Antonio Molina Reyes. Superficie aproximada de 25,209.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 28 de julio del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad, en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

3013.-3, 8 y 13 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Exp. 1002/43/2010, EL C. FRANCISCO ALBERTO ACOSTA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado La Herradura, del Barrio de Santa María; municipio de Ocoyoacac; distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 49.35 mts. con Juan Acevedo; 12.35 mts. 8.72 mts 5.52 mts. 5.04 mts. 9.21 mts. colinda con Teresa Reyes Valencia; al noreste: 13.92 mts. con Juan Acevedo; 79.29 mts. con Martín Neri; 6.71 mts. con Martín Neri y 16.61 mts. con Alfonso González Cabrera; al noroeste: 37.22 mts. colinda con Martín Neri; al sur: 35.53 mts. con servidumbre de paso y 16.34 mts. colinda con Raúl Cerón González; al este: 45.86 mts. y 21.44 mts. colinda con servidumbre de paso; al sureste: 21.66 mts. 32.91 mts. 18.00 mts. 18.00 mts. 26.43 mts. colinda con derecho de via del ferrocarril; al oeste: 53.07 mts. colinda con Adolfo Palmero Hernández. Superficie aproximada de: 7,675.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de agosto de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3002.-3, 8 y 13 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que: Por escritura pública número **18,674** fecha **17** de **AGOSTO** del **2010**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **JOSE FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ**, acepta la HERENCIA y el cargo de ALBACEA instituido en su favor por la señora **ISABEL JOSEFINA RODRIGUEZ SANCHEZ QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE**

ISABEL RODRIGUEZ SANCHEZ, ISABEL RODRIGUEZ SANCHEZ DE LOPEZ y MA. YSABEL RODRIGUEZ, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por dos veces de siete en siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 23 de agosto del 2010.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.- RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110.

1036-A1.-3 y 14 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
F E D E E R R A T A S

JILOTEPEC, MEXICO, A 09 DE FEBRERO DE 2010.

EXPEDIENTE 1010/176/08, JORGE PATIÑO RODRIGUEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE UN TERRENO UBICADO EN LA SEXTA MANZANA DE VILLA CANALEJAS, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MEXICO, DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, MEXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO LOS DIAS 18, 21 Y 26 DE MAYO DEL AÑO 2009.

DICE: AL SUR: 53.60 M CON MARIO NOGUEZ TORALES

DEBE DECIR: AL SUR: 53.50 M CON MARIO NOGUEZ TORALES

ATENTAMENTE

EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, MEXICO

LIC. CARLOS ALBERTO CHIMAL ROSTRO
(RUBRICA).

3014.-3 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
F E D E E R R A T A S

JILOTEPEC, MEXICO, A 09 DE FEBRERO DE 2010.

EXPEDIENTE 517/82/08, LUIS CRUZ CRUZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, MEXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO LOS DIAS 14, 19 Y 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2008.

DICE: SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CRUZ DE DENDHO, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, DISTRITO DE JILOTEPEC

DEBE DECIR: SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO DE LA COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE JILOTEPEC, MEXICO

ATENTAMENTE

EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, MEXICO

LIC. CARLOS ALBERTO CHIMAL ROSTRO
(RUBRICA).

3014.-3 septiembre.

BEBE FRANCE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
RFC: BFM010511795

BEBE FRANCE DE MEXICO S. A. DE C. V.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 31 DE AGOSTO 2010

En cumplimiento al Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles de los estatutos vigentes se convoca al Consejo de Administración y a los Accionistas de **BEBE FRANCE DE MEXICO, S. A. DE C. V.** a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el lunes 20 de Septiembre de 2010 a las 10:00 horas en su domicilio Fiscal ubicado en Calle Circuito Circunvalación Poniente No. 4–B Planta Baja, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, C. P. 53100 Estado de México, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe presentado por el Señor Licenciado Carlos Vázquez Amezcua, Director General, relativo a la situación financiera y a los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre del año 2008, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Asuntos Generales.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS VAZQUEZ AMEZCUA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

1031-A1.-3 septiembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
TLALNEPANTLA, MEX.
E D I C T O

C. JOSE JUAN.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a nueve de julio del año dos mil diez.

En el juicio agrario 485/2001, relativo a la demanda que promueve HERIBERTO JUAN FLORES, en contra de ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DE SAN FRANCISCO CHIMALPA, AGUSTINA JUAN FLORES y JOSE JUAN, respecto de PRESCRIPCION POSITIVA. Dentro del juicio agrario referido se dictó acuerdo de fecha NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, que ordenó se le emplazara por este medio para que dentro del término de diez días hábiles siguientes a los quince días posteriores de la última publicación del presente **EDICTO,** o en la audiencia que tendrá verificativo las **DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, produzca contestación a la demanda conforme a derecho, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, que de no hacerlo se les tendrá por contestado afirmativamente la demanda, la audiencia en su caso se efectuará aún sin su presencia y será notificado en lo sucesivo en los estrados** de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 10 sito en calle Aculco número 39 (treinta y nueve) esquina Río Lerma, primero, segundo y tercer piso, Colonia La Romana, en Tlalnepantla, Estado de México. Para tal efecto se dejan a la vista de usted los autos que constituyen el referido juicio agrario en este Tribunal, para que se imponga de los mismos para su interés. CONSTE.

NOTA: Para su publicación en los estrados de este Tribunal, en la Presidencia Municipal de NAUCALPAN DE JUAREZ, en la oficina Ejidal del poblado de referencia, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en un periódico de amplia circulación en el Municipio de NAUCALPAN DE JUAREZ, Estado de México, por dos veces en el término de diez días.

ACTUARIA

LIC. NANCY BECERRIL FLORES
(RUBRICA).

1029-A1.-3 y 22 septiembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

ifrem

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION
REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

E D I C T O

La C. Laura Patricia Palma Aguilar, solicitó a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral, la reposición de la Partida 148, Volumen 138, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 30 de octubre de 1970, respecto del lote 100, manzana 182, del Fraccionamiento conocido comercialmente como "Villa de las Flores", municipio de Coacalco, Estado de México, a nombre de Isabel Aguilar Hernández, inmueble que cuenta con una superficie de 126.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en dieciocho metros, con el lote noventa y nueve, Al Sur: en dieciocho metros, con el lote ciento uno, Al Oriente: en siete metros, con Calle Margaritas, Al Poniente: en siete metros, con el lote número nueve, como consta en el instrumento notarial número 14257, pasado ante la fe del Licenciado Fernando Velasco Dávalos, en ese entonces Notario Público No. 2 del Estado de México.

El Director General del Instituto de la Función Registral, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y el periódico de mayor circulación del municipio de Coacalco, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. M.A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA
FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

Compromiso
Gobierno que cumple

1016-A1.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

MÉXICO 2010

"HEROES DEL BICENTENARIO"

IGNACIO ZARAGOZA
(1828-1862)

Héroe del 5 de mayo, nació en Bahía del Espíritu Santo, Texas, cuando era provincia mexicana. Hijo de Miguel G. Zaragoza y María de J. Seguín. Sus primeros estudios los hizo en Matamoros y en Monterrey. Estudió en el Seminario de esta población, pero pronto se dedicó al comercio. Ingresó a las Guardias Nacionales con el cargo de sargento; en 1853 entró a formar parte de una compañía, comenzando su carrera militar con el rango de capitán.

Al estallar la rebelión de Ayutla se adhirió a su plan, militando desde entonces con los liberales. Asistió a la batalla de Saltillo contra los santanistas. A fines de 1856 estuvo en la defensa de Monterrey. Al ocurrir el golpe de Estado de Comonfort se encontraba en la capital de la República. Con unos cuantos rifleros del norte comenzó a luchar en la defensa de la Constitución de 1857 y por los principios reformistas. En 1860 fue el jefe de las fuerzas sitiadoras de Guadalajara, logrando derrotar a las tropas de Leonardo Márquez.

Al final de ese año y con el carácter de cuartelmaestre, estuvo a las órdenes de González Ortega en la batalla de Calpulalpan que dio fin a la guerra de Reforma. En 1861 se le nombró ministro de Guerra, cargo que dejó en diciembre del mismo año para tomar el mando del Ejército de Oriente, ante las fuerzas de la Alianza Tripartita, que luego se convirtieron en intervencionistas.

Con ese carácter presentó batalla a las tropas francesas en las cumbres de Acultzingo. Días después rechazó el asalto de las tropas francesas en Puebla, alcanzando la famosa victoria del 5 de mayo de 1862. Sobrevivió poco a su triunfo, pues, atacado por la fiebre tifoidea, murió en la ciudad de Puebla el 8 de septiembre.

Se decretaron honras fúnebres en todo el país. Sus restos fueron exhumados del Panteón de San Fernando de la Ciudad de México para ser trasladados a Puebla y depositados en un monumento erigido entre los fuertes de Loreto y Guadalupe, el 5 de mayo de 1976. Fue declarado Benemérito de la Patria.

Lecturas sugeridas: Manuel Z. Gómez, Biografía del general de división Ignacio Zaragoza (va acompañada de los decretos que se expidieron a consecuencia de su muerte, de los discursos de los CC. Iglesias y Zarco, y poesía de Guillermo Prieto), México, 1862; Ángel Pola, "Ignacio Zaragoza", en Liberales ilustres, México, 1961; Luis Ramírez Fentanes, Zaragoza, México, 1862; Guillermo Colín Sánchez, Ignacio Zaragoza: evocación de un héroe, Editorial Porrúa, México, 1963 (Obras básicas para la historia política de México); Ignacio Zaragoza, Cartas al general. Ignacio Mejía, México, INAH, 1962.

Fuente: Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México.

Cortesía de Editorial Porrúa Hermanos, S.A. de C.V.

www.bicentenario.gob.mx.